

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2017-00048.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 31 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de levantamiento provisional de la salida del país que efectúa el demandado en memorial remitido vía correo electrónico el día 21 de febrero del cursante año, el mismo debe aportar copia de los correspondientes tiquetes aéreos con fecha de salida 2 de abril de 2022 y de regreso 16 de abril del mismo año. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a143db7c0f6b165c3ad92dac18466077b5a8d7b926e40d0af266761abb60a5**

Documento generado en 22/02/2022 04:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>